

[A PROPÓSITO DEL MAGISTRADO CÉSAR ESQUINCA MUÑOA] ESTUDIOS JURÍDICOS EN HOMENAJE A CÉSAR ESQUINCA MUÑOA

MANUEL ERNESTO SALOMA VERA
CONSEJERO DE LA JUDICATURA FEDERAL

La toga tiene su alma, su espíritu, que es el espíritu de la justicia; por ello, esa alma existe igualmente donde la toga no se utiliza como atuendo judicial. La toga es un símbolo como lo son las palabras; y éstas, en sus expresiones judiciales, ofrecen la mayor trascendencia: Corte, Cámara, Sala, Tribunal, Audiencia, Juzgado, tienen un valor semántico que, como el de Universidad, Facultad, son insustituibles, una Corte, una Audiencia, un Tribunal, una Facultad, pueden tener –la tienen siempre si son tales- alma; es difícil que la tenga una oficina. (Santiago Sentís Melendo).¹

Esta Alma que en mi concepto constituye la rectitud de la conciencia del juzgador es la característica fundamental que anima a la vocación de servicio en la Judicatura Federal y que, “...es mil veces más importante que el tesoro de los conocimientos. Primero es ser bueno; luego, ser firme; después, ser prudente; la ilustración viene en cuarto lugar; la pericia, en el último...”.²

Todas estas circunstancias son las que quienes nos sentimos atraídos a la Judicatura buscamos en aquéllos que quizá sin saberlo constituyen un referente en una carrera que bien recién iniciamos o bien, que pretendemos iniciar pero siempre buscando bases sólidas y firmes que nos permitan advertir que

¹ Osorio Angel, “*El Alma de la Toga*”, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1986, pág. 23.

² Íbidem, pág. 9.

estamos en el camino correcto de la decisión que habremos de tomar o que ya hemos tomado.

Debemos recordar que la vocación tiene como raíces etimológica del latín *vocatio*, *-tionis*, que constituye la inspiración con que Dios llama a algún estado, especialmente de orden religioso y que, de ahí encontramos el concepto de advocación, que constituye la inclinación a cualquier estado, profesión o carrera determinados; por ello, se busca ese espíritu que vive dentro de la Toga; es decir, se busca la esencia misma de lo que constituye un juzgador.

“...El Juez es el derecho hecho hombre; sólo de este hombre puedo esperar en la vida práctica la tutela que en abstracto me promete la ley; sólo si este hombre sabe pronunciar a mi favor la palabra de la justicia podré comprender que el derecho no es una sombra vana. Por eso se sitúa en la *iustitia*, no simplemente en el *ius*, el verdadero *fundamentum regnorum* (fundamento de los reinos); porque si el juez no está despierto, la voz del derecho queda desvaída y lejana, como las inaccesibles voces de los sueños...”³

Así, quienes contamos con la advocación de juzgador buscamos entre aquéllos que ya la ejercen, el testimonio vívido de su actuar; es decir, el alma que debe tener un juzgador, sobre todo porque concebimos, como Calamandrei lo expone en la cita mencionada, el juez es el derecho hecho hombre.

Y precisamente nos asalta el temor de corresponder a ese hecho porque la responsabilidad que ello trae, constituye una pesada losa que se soporta con dignidad y alegría por sentirse útil al desvalido y fuente inspiradora a una sociedad que busca siempre el valor de la justicia.

Esas circunstancias nos van a ubicar siempre en la búsqueda de un referente que nos permita advertir las deficiencias que como ser humano tenemos y la corrección que de ellas debemos hacer para corresponder a la advocación de juzgador.

Es el ejemplo factor determinante que incide en la advocación que tanto buscamos como proyecto de vida y que aun encontrada, nos renueva en la medida de que nos permite advertir que estamos en el camino correcto de

³ Calamandrei Piero, *“Elogio de los Jueces escrito por un Abogado”*, Ediciones Jurídicas Europa-América, Buenos Aires, 1956, pág. 12.

nuestra inclinación personal para la actividad que hemos elegido, buscando siempre a través de ella servir y ser útil a la sociedad.

La vida profesional del Señor Magistrado y Consejero de la Judicatura Federal, César Esquinca Muñoa es, para los que servimos a la sociedad a través del Poder Judicial de la Federación, un referente por su apego al trabajo y probada honorabilidad.

Así, en mi pensamiento se hizo presente el Alma de la Toga de la que nos habla Santiago Sentís Melendo, ya que no se necesitó este símbolo para darse cuenta que se estaba en presencia del hombre que se constituye por méritos propios en auténtico juzgador.

En 1982, tuve la oportunidad de conocer al Señor Magistrado Esquinca en el antiguo edificio de Bucareli 22 de la Ciudad de México, cuando integraba el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito y yo me hacía cargo del recién instalado Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal.

El ya reconocido prestigio del Señor Magistrado, constituyó un paradigma a seguir en mi corta carrera judicial y una motivación de superación en la Judicatura Federal.

Nuestra actividad ha tenido afortunadas coincidencias para mí, que me han permitido conocerle de cerca e identificarme en su forma de vislumbrar el Poder Judicial de la Federación.

Cómo no recordar que precisamente fue el Señor Magistrado Esquinca quien me brindó la oportunidad de integrarme a la plantilla de docentes, primero en el Instituto de la Judicatura Federal, cuando era su Director; posteriormente, en los cursos impartidos a los asesores jurídicos del Instituto de Defensoría Pública, bajo su Dirección.

Sin embargo, el aprendizaje mayor ha sido cuando compartimos responsabilidades en aquella Comisión para una Nueva Ley de Amparo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación creó el 17 de noviembre de 1999, bajo la administración de Don Genaro David Góngora Pimentel.

Esa Comisión constituyó la mejor enseñanza que pueda tener quien está dedicado a la Judicatura, aprender de los Señores Ministros Humberto Román Palacios (qepd), Juan N. Silva Meza y de los ahora también Ministros

José Ramón Cossío Díaz y Arturo Fernando Zaldívar Lelo de Larrea y por supuesto del gran procesalista Héctor Fix Zamudio, fue invaluable.

A todos ellos debo gran parte de mi formación en la carrera judicial.

Quiso el destino que compartiera con el Señor Magistrado Esquinca, distinciones, como aquella ocasión del lunes 19 de noviembre de 2001 en que él fue reconocido con la Presea Tepantlato al “Mérito Académico” y yo como “Servidor Público”.

La historia había de dar cuenta de otra coincidencia. El 1° de diciembre de 2009, el Señor Magistrado fue reconocido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al designarlo Consejero de la Judicatura Federal. Posteriormente el 1° de diciembre de 2011, se me nombró Consejero de la Judicatura Federal, con ello, nuevamente compartía responsabilidades con el Señor Magistrado en este Órgano de Administración del Poder Judicial de la Federación; la fortuna no puede ser mayor, ya que continúo aprendiendo de aquél, a quien por más de 30 años he admirado y respetado.

La actual distinción que se hizo al Señor Consejero de entregarle la medalla Silvestre Moreno Cora por 50 años de servir al Poder Judicial de la Federación, resumen una trayectoria difícil de superar y un ejemplo a seguir de alguien que como lo señaló el Señor Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en aquella memorable ocasión de 28 de marzo de 2012 de que el Señor Consejero Magistrado César Esquinca Muñoa es “hombre justo” comprometido con su vocación.